



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ <u>Dirección de Administración y Finanzas</u> Oficina de Rentas

REF.: Otorgamiento Patente Comercial Rol 2-1329, Microempresas.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1773 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

La ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

El Decreto Municipal Nº 1.191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

de agosto de 2018, extendido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su funcionamiento comercial.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Señora Roxana Corvalán Castro cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la patente municipal de giro ALMACÉN, ROTISERIA, AMANSANDERÍA, FRUTAS Y VERDULERÍA, ROI Nº 2-1329 a nombre de ROXANA ANDREA CORVALÁN CASTRO, C.I. Nº 12.372.499-2, con dirección comercial en PARCELA Nº 6 SECTOR SAN RAUL LONGAVÍ, en calidad de Microempresa Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR

"Por Orden del Señor Alcalde"

GASTÓN ÓRTÍZ DÍAZ MINISTRADOR MUNICIPAL

SRENZ GALVEZ GÁLVEZ SECRETARIA MUNICIPAL

P.Contreras/A. Jakue <u>DISTRIBUCION</u>

- Interesado.

- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.